

MARIO RIUZ MASSIEU

SILVA HERZOG, Jesús, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria* 861

Pese al transcurso del tiempo, esta etiqueta permanece con un prestigio que nadie piensa discutir; la mejor prueba es que los partidos de derecha no titubean en prevalerse de un adjetivo que hace las veces de "ábrete Sésamo" para con las clases populares: el nacionalsocialismo de Adolf Hitler fue el ejemplo más ilustrativo de esta tendencia. Por su parte, el fenómeno socialista, 25 años después de la revolución rusa, se desplegó a través de los continentes y conquistó la mitad del género humano, de Hanoi a La Habana, y de Praga a Pekín.

"Sólo que se trata casi siempre de un socialismo engañoso, simple degeneración del socialismo verdadero, tal como lo conceptuaron Platón o Karl Marx: un socialismo de compromiso que no renuncia a ciertas facilidades propias del capitalismo liberal." En realidad, no existe ningún sistema integralista socialista, que excluya toda propiedad privada y proscriba toda desigualdad entre los hombres. La historia demuestra que "las sociedades 'a-monetarias', y en primer lugar las que precedieron la invención de la moneda, fueron más aptas para instaurar un socialismo riguroso que ignorara la discriminación entre los ciudadanos que consumen y los que ahorran". En efecto —prosigue el autor— la moneda es el dinero, es el poder del dinero que, tarde o temprano, lleva al reino del dinero; y el socialismo que admite el instrumento fundamental de la economía de mercado, se condena a sí mismo de antemano: los regímenes socialistas de hoy en día quieren convencerse de que no traicionan al socialismo. Por esta razón, es preciso hablar de socialismos al plural: "socialismo liberal", "socialismo socializante", "socialismo constructivo" de países antes colonizados, etcétera...

Así concebidos en su multiplicidad y maleabilidad, "los socialismos son eternos, porque su gama es infinita: verdaderos y falsos, puros y adulterados, afirmados e indecisos, rígidos y flexibles, a imagen de los hombres".

Monique LIONS

SILVA HERZOG, Jesús, *El agrarismo mexicano y la Reforma Agraria*, 1ª reimpresión, México, D. F., Editorial Fondo de Cultura Económica, 1974, 627 pp.

Reseñar una obra del intelectual Jesús Silva Herzog, constituye de alguna manera una paradoja, representada por la facilidad de exponer las claras ideas del brillante historiador, economista y humanista profesor mexicano, y la difícil tarea de resaltar lo más trascendente de ella, en virtud de que son tantos los puntos importantes de su libro que resulta intrincado escoger los más significativos. No obstante procuraremos hacer algunos apuntes.

El autor es uno de los más preclaros universitarios, profesor emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México e intelectual de trayectoria singular. Conocedor de las áreas socioeconómicas, formula interesantes planteamientos jurídicos en esta obra.

Se manifiesta expresamente Jesús Silva Herzog como un preocupado constante por los problemas de la distribución de la tierra y por la pobreza

del campesino mexicano. Asimismo, describe su obra como "comentarios de un agrarista, de un hombre de izquierda, hechos con sinceridad y buena fe; son comentarios de un mexicano insatisfecho con los logros alcanzados, porque le duele en el alma la pobreza y la miseria que todavía abruman a millones de compatriotas".

En la obra hace un concienzudo recorrido por la historia agraria de México. Desde la propiedad prehispánica, hasta la política agraria del presidente López Mateos, pasando por el período colonial y el México independiente, son revisados por el autor a través de leyes, planes, manifiestos, proclamas, artículos, etcétera, de quienes en una u otra forma se han preocupado por la distribución de la tierra en México.

Plantea el autor con la seguridad que le da su vasto conocimiento de la materia, las causas que originaron la problemática de la tenencia de la tierra, las que, afirma, datan del siglo XVI, y que en virtud de su gravedad motivaron la guerra de independencia.

En la obra se encuentran incluidas las ideas de gran parte de los agraristas del país, y son tantos los pensadores citados por el autor, que sería imposible su mención aquí. Además, no sólo alude a sus planteamientos, sino que procede al análisis de cada uno de ellos. así, revisa tanto los decretos y disposiciones agraristas de Hidalgo y Morelos como las opiniones de Tadeo Ortiz, José María Luis Mora y Mariano Otero, además de la influencia en el Constituyente de 1856-1857 de Vallarta, Olvera y Castillo Velasco, por citar a los más representativo del siglo XIX. Desde luego, aborda el estudio de las leyes de desamortización y nacionalización de los bienes de la Iglesia y sus consecuencias. Así como el planteamiento de los problemas agrarios en el porfirismo, del que resalta las ideas de Justo Sierra, Wistano Luis Orozco y Molina Enríquez. Sobre lo sucedido en el régimen de Porfirio Díaz, hace una importante aseveración al señalar que "la emigración de campesinos se registra durante el gobierno de Díaz" y que tal fenómeno económico-social "no es el resultado privativo de la Reforma Agraria como afirman los publicistas de la extrema derecha".

Desde luego el autor aborda el tema del agrarismo durante el movimiento revolucionario de 1910, a través de los planes de San Luis Potosí y Ayala. No deja tampoco de estudiar la fase posrevolucionaria, cuando se inicia la reforma agraria mexicana, opinando con brillantez y valentía sobre sus logros y deficiencias.

A partir de la etapa posrevolucionaria, Silva Herzog dibuja con claridad cuáles fueron las ideas de los presidentes de México para instrumentar la reforma agraria. Señala el nacimiento de las dependencias que han sido creadas para aplicar los postulados del artículo 27 constitucional.

Así, destaca la enorme actividad de Obregón en el reparto de tierras, ya que distribuyó más de un millón y medio de tierras en el lapso de 1921 a 1924. Con él se promulga la Ley de Ejidos. Una afirmación interesante del autor se da cuando manifiesta la "tajante diferencia de criterio entre los gobiernos de Carranza y Obregón, pues mientras todo parece indicar que, en tanto que en el primero se pensaba que los campesinos debían pagar las tierras que recibieran, en el segundo parece que se tenía la idea de que los

ejidos debían entregarse gratuitamente". Lo anterior demuestra que los gobiernos posteriores a la revolución no tenían una definición para llevar hasta sus últimas consecuencias la reforma agraria, lo que se vio representado en una contradictoria legislación de la materia.

También señala Silva Herzog al general Plutarco Elías Calles como un gran promotor agrario, fundamentalmente a través de planes que configuraban ya la moderna idea de la reforma agraria integral. Con él se crean el Banco Nacional de Crédito Agrícola y los bancos agrícolas ejidales, y se organizan escuelas centrales agrícolas. Dice el autor que "el general Calles declaró en más de una ocasión que su propósito era resolver el problema agrario de modo integral, dando, además de la tierra, crédito suficiente, enseñanza agrícola de conformidad con el progreso técnico y construyendo presas y facilitando la adquisición de maquinaria moderna". En esta parte analiza el autor el pensamiento de agraristas como Luis León, Teodoro Hernández y Ángel Posada. No escapa a su estudio lo realizado por Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez durante sus mandatos presidenciales.

Sobre la actuación de Lázaro Cárdenas, señala el autor que, durante su gobierno, la Revolución Mexicana llegó a su momento culminante, y que el paso de mayor trascendencia que dio fue, seguramente, la implantación de la reforma agraria en la comarca lagunera. Apunta que el período Avila Camachista "frena la Reforma Agraria". También analiza el autor los alcances obtenidos en los gobiernos de Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos.

En conclusión, consideramos que la obra tiene la característica poco común de hacer un análisis histórico jurídico a través de innumerables fuentes y autores, lo que establece con claridad cómo se planteó el problema agrario mexicano a los preocupados de todas las épocas.

Mario RUIZ MASSIEU

SZÉKELY, Alberto, *México y el derecho internacional del mar*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1975, 299 pp.

Alberto Székely es, seguramente, el académico de la nueva generación de jusinternacionalistas que con mayor constancia y profundidad ha estudiado en México durante los últimos años el capítulo del derecho del mar. Al análisis teórico y a las interpretaciones técnicas ha unido la valiosa experiencia de participar en las sesiones de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como miembro de la delegación mexicana. Estas circunstancias concurrentes se han traducido en una visión completa, que conjuga una base intelectual sólida, el testimonio directo de las negociaciones y, sobre todo, de los enfrentamientos e interpretaciones diversas que sobre las figuras marítimas se han dado entre los Estados del mundo. No es de extrañar, entonces, que el presente libro constituya en este momento, por lo menos en nuestro país, la aportación más importante